

# Conferencia General

**GC(55)/RES/3**

Septiembre de 2011

**Distribución general**

Español

Original: Inglés

## Quincuagésima quinta reunión ordinaria

Punto 2 del orden del día  
(GC(55)/25)

# Solicitud de admisión como Estado Miembro del Organismo

## Solicitud presentada por el Reino de Tonga

**Resolución aprobada el 19 de septiembre de 2011, en la primera sesión plenaria**

### La Conferencia General.

- a) Habiendo recibido la recomendación de la Junta de Gobernadores de que se apruebe la admisión del Reino de Tonga como Estado Miembro del Organismo<sup>1</sup>, y
  - b) Habiendo examinado a la luz del artículo IV.B del Estatuto la solicitud de admisión como Estado Miembro presentada por el Reino de Tonga,
1. Aprueba la admisión del Reino de Tonga como Estado Miembro del Organismo; y
  2. Determina, de conformidad con la regla 5.09<sup>2</sup> del Reglamento Financiero, que si el Reino de Tonga es admitido como Estado Miembro del Organismo durante lo que resta de 2011 o en 2012, se le prorrateará la cantidad que proceda abonar:
    - a) en concepto de anticipo o anticipos al Fondo de Operaciones, de conformidad con la regla 7.04<sup>3</sup> del Reglamento Financiero; y
    - b) en calidad de cuota o cuotas para el presupuesto ordinario del Organismo, de conformidad con los principios y arreglos establecidos por la Conferencia para el cálculo de las cuotas de los Miembros.<sup>4</sup>

---

<sup>1</sup> GC(55)/13, párr. 3.

<sup>2</sup> INFCIRC/8/Rev.2.

<sup>3</sup> INFCIRC/8/Rev.2.

<sup>4</sup> Resoluciones GC(III)RES/50, GC(XXI)RES/351, GC(39)RES/11, GC(44)RES/9 y GC(47)RES/5.